

I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO  
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA EXTRAORDINARIA N°05 27-03-2017.-

CONCEJO MUNICIPAL

En Quilaco 27 de Marzo del 2017, siendo las 15:50hrs se da inicio a la sesión Extraordinaria del Concejo Municipal N°05 presidida por el ALCALDE D. FREDY BARRUETO VIVEROS, participan además los siguientes Concejales:

PEDRO SANHUEZA SALAMANCA  
PEDRO MAUREIRA QUEZADA  
JOSE VILLA RAMOS  
JAIME SANHUEZA PARRA  
MIGUEL RIQUELME CHAVEZ  
MANUEL ALMENDRAS QUEZADA

Como Secretario Municipal Miriam Vargas Quijada, Asesores del Concejo D. Mariano Almendras Viveros, Director de Finanzas

**TEMARIO:**

- 1.-TEMAS A APROBAR POR EL CONCEJO
  - 1.1-Modificación PADEM 2017
- 2.-CIERRE SESION

- 1.-TEMAS A APROBAR POR EL CONCEJO
  - 1.1-Modificación PADEM 2017



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO**  
**DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL**

**MODIFICACIONES PRESENTADAS POR ALCALDE AL PADEM 2017**

*El Alcalde de Quilaco, viene en presentar la siguiente modificación al Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2017:*

**Primero:**

*De acuerdo a la Ley N° 20.536 del 17 de Septiembre 2011 de Violencia Escolar, todos los establecimientos educacionales deben considerar en su dotación, un docente Encargado de la Convivencia Escolar. De acuerdo a la matrícula, los colegios con más de 200 alumnos deben designar un docente con horario sólo para estas actividades.*

**Segundo:**

*El Liceo Técnico Profesional Instituto Valle de Sol cumple estas características, por lo que se había planificado financiar completamente el horario del docente encargado con horas de la Subvención Escolar Preferencial (SEP), razón por la que no aparece en la carga horaria estipulada en el PADEM, con cargo a la subvención regular.*

**Tercero:**

*Debido a la reciente fiscalización de la Superintendencia de Educación, nos rechazó esta iniciativa financiada con recursos SEP, porque la normativa aplica responsabilidad del Sostenedor, por lo que debe financiarse con recursos de la Subvención Regular.*

**Cuarto:**

*Debido a estas circunstancias, se hace necesario modificar el PADEM 2017 y realizar una modificación presupuestaria de traspaso de recursos municipales por la suma de M\$ 7.980 y agregar a la planta del Liceo T. P. IVS el docente Encargado de Convivencia Escolar con 30 horas.*

**Quinto:*****Las funciones que desarrollará el docente Encargado de Convivencia Escolar.***

*Será el responsable de diseñar, elaborar e implementar el Plan de Gestión, conforme a las medidas que determine el Consejo Escolar. Además es el encargado de diseñar en conjunto con la dirección del establecimiento, la conformación de equipos de trabajo (por niveles, por cursos, etc.) y la estrategia de implementación del Plan de Gestión.*

*En conjunto con el equipo técnico, debe elaborar y llevar a cabo una estrategia de seguimiento y monitoreo del Plan de Gestión.*

*Y sistemáticamente informar al equipo directivo y al Consejo Escolar de los avances o dificultades en la implementación del Plan de Gestión y a la Comunidad Educativa, los avances en la promoción de la convivencia escolar y de la prevención de la violencia.*

*La Superintendencia fiscalizará que todos los establecimientos cuenten con:*

- *Un Reglamento Interno que contenga normas de convivencia que regulen las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.*
- *Un Encargado de Convivencia Escolar, cuyo nombramiento y determinación de funciones deben constar por escrito.*
- *Un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, que contenga las medidas sugeridas por el Consejo Escolar.*
- *Un Protocolo de Actuación frente a situaciones de violencia escolar, entre pares o de adultos de la comunidad escolar a estudiantes, que debe constar en el Reglamento Interno.*

(Presentación PADEM)

CONCEJAL JAIME SANHUEZA: Porqué se está queriendo ahora establecer el encargado de convivencia escolar, cuando por ley SEP hace ya bastante rato que se están gestionando recursos, segundo, ¿no hay más antecedentes que se nos puedan presentar?, por ejemplo el pronunciamiento de la Superintendencia de Educación con respecto a la observación que se le hizo al pago del profesional.

SRA. MARIA ORELLANA: El encargado de convivencia escolar el año pasado lo teníamos a cargo de inspección general, tratando de ahorrar los recursos en este aspecto, porque la fiscalización este año se hizo más estricta, con más de doscientos alumnos un colegio tenía que tener un encargado de convivencia exclusivo, primero se intentó cargar a los recursos SEP y se aprovechó de hacer la consulta a la Superintendencia cuando vino y nos dijo que era responsabilidad del sostenedor más del 50% del financiamiento de este cargo, entonces como tiene que tener 44hrs. el funcionario, porque tiene que ser exclusivo, entonces hicimos la modificación con recursos municipales para cargar más del 50% que es lo que exige la Superintendencia, el resto lo va a financiar el colegio con sus recursos SEP, el año pasado teníamos el encargado, la inspectora general hacía ese trabajo.

CONCEJAL JAIME SANHUEZA: ¿Quién es el encargado?

SRA. MARIA ORELLANA: La Sra. Maribel Aguilera, pero además de haber una inspectora general tiene que haber un encargado de convivencia, ese es más exigente incluso que el inspector general.

CONCEJAL VILLA: En base a lo planteado y enviado, yo estuve viendo un poco la ley N°20.536.- y dentro de las conclusiones que tiene esta ley dice que la Superintendencia sugiere por lo complejo de la temática a tratar que el encargado de convivencia este destinado a tiempo completo, y también dice que la Superintendencia también rechaza cuando la totalidad de los gastos es realizado con fondos SEP o FAEP, sin embargo permite que haya determinado número de horas que financie la subvención regular y el resto de las horas se financie con fondos por ejemplo: hrs. Subvención regular 8hrs, hrs. Financiadas con SEP o FAEP 22hrs, en total serían 30hrs, aquí nosotros estamos financiando una cantidad enorme de plata que podríamos destinar a otras materias, porque si tenemos la facilidad de financiar estas dos cuentas, podríamos equilibrar bastante el tema, la ley dice que con más de doscientos alumnos se tiene que considerar un encargado, pero según tengo antecedentes que hay varios profesores dentro del liceo que se acogieron a un tipo de ley que hay varias horas disponibles y se podrían ir acomodando y establecer otro tipo de mecanismo para que no sofoquemos tanto las arcas fiscales de nosotros y podamos equiparar otros casos, por ejemplo las residencias escolares para los universitarios, se pueden financiar con M\$8.000.- en Concepción o Temuco, considero que es una medida muy drástica para este concejo poder destinar casi M\$8.000.- cuando podríamos buscar la solución de este tipo de financiamiento desde otra área, teniendo varios recursos que la SEP puede cubrir cierta cantidad, el FAEP y también en este caso lo mínimo que podemos hacer nosotros con la subvención regular.

CONCEJAL MAUREIRA: El año pasado esto estaba funcionando, se hizo funcionar por la violencia que había en el colegio con los compañeros, donde se fusionó niños de diferentes edades, no se debería cortar este plan, porque es bueno, es un poco caro, pero si la Superintendencia lo rechazó es porque hay que inyectarle otro poquito de recursos de otro lado.

SRA. MARIA ORELLANA: El liceo tiene jornada escolar completa, por lo tanto las 30hrs serían carga de la subvención regular y las 14hrs las financia el liceo, porque el profesional tiene que tener 44hrs para que estén en la mañana y en la tarde en el liceo, si fuera por 30 hrs. tendría que estar la mitad del tiempo, FAEP no permite sueldos, fueron rechazados, anteriormente estuvimos con dupla psicosocial, pero ahora se nos recomendó no recargar sueldos al fondo FAEP porque esos fondos se van a terminar el 2017 y muchos cargos son de Código del Trabajo y cargos comprometidos y después tendríamos que estar con problemas de vacío en ese aspecto, de todas formas el liceo financia 14hrs para que el profesional tenga horario completo.

CONCEJAL JAIME SANHUEZA: ¿Estas 14hrs. son con subvención regular?

SRA. MARIA ORELLANA: No, por eso estamos pidiendo modificación para las 30hrs. que serían con subvención regular, que esa es la que requiere traspaso y las 14hrs. las financia el liceo, cuando son financiados con fondos SEP eso no se coloca en el PADEM porque obedece al plan de mejoramiento que tiene el colegio, el PME que está en línea, ese plan se llena todos los años con iniciativas nuevas o iniciativas que se repiten, eso lo hace la dirección del establecimiento, en este caso es la directora.

CONCEJAL ALMENDRAS: ¿Los años anteriores de qué forma se financió al encargado de convivencia?, a partir del 2012 tiene que haber sido, porque como la ley se promulgó el 17 de septiembre del 2011, ¿después como se financió el encargado de convivencia?

SRA. MARIA ORELLANA: Yo respondo por el 2014, desconozco anteriormente, pero si en el colegio había encargado de convivencia, pero no tenía horas, después se comenzaron a dar horas SEP al encargado de convivencia, 10 hrs. Por ejemplo, después el Ministerio dijo que teníamos que atenernos a la ley, más que nada por falta de recursos, horario completo el año pasado tenía la directora general encargada y ella se encargaba del área de convivencia, pero este año se pretende implementar con el horario completo, así como para cumplir con la ley finalmente.

CONCEJAL ALMENDRAS: Sería importante tener el pronunciamiento de la Superintendencia para aclarar y ver si existe alguna viabilidad.

SR. ALCALDE: Fue verbal

SRA. MARIA ORELLANA: Lo hicieron verbal, se nos recomendó que si lo volvemos a cargar con SEP estaría objetado y sería tema de devolución

CONCEJAL ALMENDRAS: O sea no existe un documento que lo avale.

CONCEJAL RIQUELME: Ud. dice queremos implementar, ¿en este momento no está implementada?, ¿no está la persona que está ejerciendo como encargada de convivencia?, ¿se va a implementar ahora?, ¿No tenemos en este momento encargado de convivencia?

SRA. MARIA ORELLANA: si

CONNCEJAL RIQUELME: No tenemos en este momento encargado de convivencia.

SRA. MARIA CRISTINA: La teníamos, pero con fondos SEP

CONCEJAL RIQUELME: Funcionando a través de la inspectora general

SRA. MARIA ORELLANA: Si

CONCEJAL RIQUELME: ¿Esta persona es un profesional que está trabajando o se tiene que contratar?

SRA. MARIA ORELLANA: Esta trabajando

CONCEJAL ALMENDRAS: Si está trabajando, ahora se va a tener que contratar otro profesor para que cumpla las funciones del profesor que va a tomar la función de encargado de convivencia.

SRA. MARIA ORELLANA: Estaba ejerciendo, por eso estamos haciendo la modificación, para que los fondos que se le van a cancelar no sean SEP

CONCEJAL VILLA: Entonces estaba contratado por la totalidad con fondos SEP, sería la única forma que la Superintendencia observara

SRA. MARIA ORELLANA: Tenemos al orientador contratado con fondos SEP, que también lo exige el Ministerio por tener un programa el liceo PASE, entonces está obligado a tener un orientador, ese la directora lo financia con recursos SEP y también estábamos financiando este, lo financia la directora, pero como la superintendencia lo objetó y el encargado de convivencia debiera tener más del 50%, no menos

CONCEJAL VILLA: Pero la ley dice que lo puede financiar con fondos SEP, es hasta la mitad, se puede financiar mitad y mitad

SRA. MARIA ORELLANA: Mejor hagámosle caso a la Superintendencia

CONCEJAL VILLA: Lo que pasa es que yo le podría hacer caso a la Superintendencia, pero igual se me acorta el presupuesto, podemos destinar bastante plata para otras cosas que igual son importantes y más necesarias, objetivamente es necesario tener un encargado de convivencia escolar, pero en este tema igual hay que tener un cierto grado de prioridad, siendo que en otras cosas también la municipalidad puede intervenir y si esta la facilidad de poder financiar una cierta cantidad más de recursos con platas SEP, acortamos en cierta forma igual la brecha que nosotros tenemos disponible.

CONCEJAL JAIME SANHUEZA: Se han ido dilucidando varios temas ya con la conversación, no hay un pronunciamiento jurídico del tema que nos convoca, segundo, puedo analizar con un poco de suspicacia que al parecer ya habría otro profesor que tendría que tomar las funciones de la actual profesora para que esta eventualmente asuma el cargo, yo no sé si el plan de mejoramiento educativo considera dentro de sus directrices lo que es gestión, liderazgo, convivencia escolar, lo que plantea D. Miguel Ángel, que ahora pretende implementarse, entonces el plan de mejoramiento educativo ¿en ningún momento contemplaba esto o en ningún momento lo viene contemplando, porque como ya expuse hace un rato atrás con Ley SEP venimos hace bastante rato, así que yo no estoy entendiendo muy bien cuál es el norte de la gestión educativa, particularmente del colegio, porque se supone que tenemos que tener una visión en función de la educación, pero analizando estos temas con antelación, y no trabajando en el momento con este tipo de modificaciones, que para mí entender y lo que estoy logrando captar, con la prácticamente nada de información que se nos entrega, yo lamentablemente no me voy a pronunciar con respecto a este tema, o si me pronuncio va a ser de un total rechazo alcalde a esta modificación, considero que se está improvisando en el tema educativo, nuevamente voy a insistir en que se están entregando trajes a la medida en función de vincular recursos que podemos re destinar hacia otras prioridades que en este momento están siendo necesarias, yo no sé si con este encargado de convivencia escolar vamos a lograr realmente lo que... todavía desconozco el plan de mejoramiento educativo del colegio, esas son interrogantes que lamentablemente en este momento no sé si me las van a poder dilucidar, pero yo considero que se está improvisando y eso no nos lleva a ningún lado.

CLAUDIA ILLESCA: El cargo que estaba contemplado para el encargado de convivencia con recursos SEP, como no se puede contratar la totalidad del cargo con recursos SEP, lógicamente que ahí se están liberando recursos por el lado SEP, que es una situación que nadie ha planteado hasta el minuto, la implementación de la formula 70/30 que corresponde aplicar este año, por una ley que salió en abril del año pasado, que hasta principios del mes de enero recién se empezó a dilucidar más menos cuanto era el aumento que significa en contratación de horas, cuando se

elaboró el PADEM y el presupuesto el año pasado eso no estaba claro la cuantía del costo de las horas y de cuanto iba a ser la proporción en base a la carga horaria de cada docente, entonces ese aumento de horas no estuvo al detalle en el presupuesto, se contempló una cantidad de horas estimativas por la enseñanza básica, hubo una situación que no se contempló que fue la enseñanza pre básica, horas que se deben absorber por la formula 70/30, en la media que la ejecución interna lo permite van haber horas SEP que la ley SEP va a financiar estas horas que el liceo necesita y que nosotros no contemplamos con la formula 70/30, que son 9hrs que hay que aumentar en la enseñanza pre básica, ahí tenemos 9hrs que la ley SEP estaría financiando y que le corresponderían al sostenedor, nosotros ahí de alguna forma podemos jugar con eso, porque si no lo hubiésemos venido a pedir aumento de horas por convivencia escolar de todas formas no estaba contemplado el aumento de horas en la enseñanza básica y pre básica, entonces con ley SEP estamos absorbiendo 9hrs más ahí, que tampoco lo teníamos contemplado en el presupuesto, e iba a ser producto de estos recursos que íbamos a liberar con el cargo de convivencia escolar, con SEP nosotros estamos absorbiendo todo lo que podemos en contratación de horas.

CONCEJAL JAIME SANHUEZA: La formula 70/30 se viene dando hace bastante tiempo...

CLAUDIA ILLESCA: Si concejal, pero no estaba claro, lo que pasa es que en septiembre cuando se hizo el PADEM y el presupuesto no estaba claro todavía, nosotros a partir del próximo año estamos en condiciones de hacer un cálculo fino sobre el tema, pero no estuvo claro en ese minuto

CONCEJAL VILLA: Nosotros hicimos una modificación al PADEM, no recuerdo si fue en enero o febrero, me imagino que ahí ya estaban en conocimiento de este tema

CLAUDIA ILLESCA: No, la fiscalización la tuvimos hace dos semanas

CONCEJAL VILLA: Yo concuerdo con D. Jaime, confío en lo que dicen ellas, pero falta algo por escrito que nosotros debiéramos tener como respaldo para que se haga este tema, porque si yo veo el tema de la ley yo me puedo quedar perfectamente con lo que interpreto, entonces no hay una base escrita que sea fundamento para Ud. y fundamento para nosotros los concejales, que diga que no se puede financiar, que la municipalidad tiene que traspasar una cierta cantidad de horas, entonces en cierta forma nosotros estamos financiando 30hrs y la ley dice que se puede financiar, en este caso nosotros solamente 8hrs, según la fórmula que da dentro de la pagina misma de la ley, es complicado el tema, porque a mí me complica destinar una cierta cantidad de plata que se puede distribuir a lo mejor de otra forma, teniendo la facilidad de poder distribuir con otro financiamiento la contratación de esta persona, el encargado de convivencia escolar va a ser un profesor y dentro de la ley dice que ojala sea un psicólogo o alguien con experticia en el ámbito psicosocial, y al final puede ser un profesor que tenga parte electiva, entonces igual ahí caemos en otro tema.

SRA. MARIA ORELLANA: Es más complicado el tema del profesional que no sea docente, caemos en lo que es Código del trabajo, ese profesional pasa a ser indefinido, el docente tiene contrato siempre y pueden variar muchas cosas y se pueden tomar otras decisiones con un docente, un docente no tiene contrato indefinido, no cae en el Código del trabajo, eso fue lo que nos dificultó y el FAEP determinó que no destináramos fondos parar remuneraciones, ese fondo se va a

terminar el 2019 y ahí nos aplicaría que estuvieran contratadas personas con el Código del trabajo, como lo sostiene en el tiempo.

CONCEJAL JAIME SANHUEZA: La persona que se quiere privilegiar con este cargo si es indefinido, porque es planta

SRA. MARIA ORELLANA: Si es planta, se le contratarían horas SEP

CONCEJAL JAIME SANHUEZA: En el gobierno anterior cuando estuvimos nosotros, enfrente de este salón estaba D. Iván Ramírez cuando se nos pidió autorización para pagar con recursos SEP compromisos que ya se habían adquirido con anterioridad y sin siquiera consultarle al concejo, recuerdo que en esa ocasión fue una discusión tremenda con él, porque no nos quería confirmar que realmente ya los recursos estaban comprometidos y en ese momento nosotros dijimos autorizamos la modificación, pero que por favor ojala nunca más se cometa ese tipo de situaciones, yo siento que los recursos SEP están destinados y como bien el espíritu de la ley lo manifiesta, hacia los alumnos más vulnerables, considerando la cantidad de funciones que va a desarrollar este profesional, creo que tenemos solucionado el tema, pero yo realmente no tengo la certeza de que se va a cumplir en un 30 ó 50% en detalle las funciones que se van a desarrollar, creo que estos recursos están para elementos más importantes dentro de la educación, yo creo que ya basta de jugar con los recursos que van hacia los alumnos más prioritarios, para traerlos a la medida yo no estoy presidente.

SRA. MARIA ORELLANA: Concejal ¿Ud. dijo que habían pedido autorización para ocupar los recursos SEP?

CONCEJAL JAIME SANHUEZA: Si, pero una vez que los recursos ya estaban comprometidos.

SRA. MARIA ORELLANA: Es que no necesitan la autorización del concejo

CONCEJAL JAIME SANHUEZA: Para ese tipo de situaciones en su momento si, por eso vino a pedir la modificación.

SRA. MARIA ORELLANA: Desconozco eso, porque los recursos SEP obedecen al plan de mejoramiento del establecimiento que se comienza a gestar en marzo por un tema que cuando comienzan a llegar los alumnos, se hace anual, se le aplica un diagnóstico a los alumnos y hay varios pasos que hay que seguir y de acuerdo a eso se plantean las iniciativas para van a considerar para el año la dirección del establecimiento.

CONCEJAL JAIME SANHUEZA: Estaban dentro del plan, pero se fueron para otras cosas, no para lo que indicaba y esa fue la controversia que tuvimos en ese momento con D. Iván.

CONCEJAL ALMENDRAS: Me falta algo súper importante que es el pronunciamiento, creo que esa es la base del sustento de lo que nos están pidiendo y en lo personal me gustaría verlo, analizarlo y tener un respaldo a nuestra respuesta, a nuestra aprobación, abstención o rechazo al respecto, porque estamos incurriendo en algo que para variar es un supuesto, nos ha pasado en otros casos y no podemos nosotros referirnos de acuerdo a supuestos, debemos referirnos de acuerdo a certezas

y que realmente haya un documento que avale esta modificación, en lo demás concuerdo bastante con los colegas de acuerdo a lo que se han referido.

SR. ALCALDE: Sra. Cristina ¿Cuándo vienen a supervisar no dejan nada?

SRA. MARIA ORELLANA: Cuando vino estábamos haciendo los decretos solamente, se estaba analizando, se tuvo una reunión con ella y se deja un acta, y esa fue una recomendación que no se contratara completo el encargado de convivencia escolar pagarlo con recursos SEP, solo un porcentaje, nosotros estamos incurriendo en contratar por la ley, solamente eso, si fuera por nosotros cargaríamos no tantas horas por la SEP a un encargado, pero como tiene 200 alumnos tiene que tener una persona exclusiva que se dedique a esas actividades, la ley hace tiempo que salió, pero la Superintendencia el año 2014 empezó a fiscalizar, antes no fiscalizaba, el año 2014 en octubre, ese año no tuvimos fiscalizaciones, más bien el 2015, pero ese año no teníamos nosotros todavía el personaje completo, porque estábamos ahorrando recursos, si uds. recuerdan, el año 2014 habían M\$120.000.- que había que traspasar desde el municipio hacia educación, ese año se pasaron M\$90.000.-, el año 2015 se pasaron M\$60.000.- y el año pasado reducimos tantos los gastos que no se paso nada, creo que es algo histórico que no se haya traspasado nada, no se incurrió en traspaso, se ahorro, y en esto estábamos ahorrando, pero ya no podemos ahorrar más, se nos exige y por eso estábamos pidiendo la modificación, antes se pasaba muchísimo recursos de la municipalidad a educación.

CONCEJAL JAIME SANHUEZA: Se pasaban hasta M\$80.000.- anuales, la mochila del presupuesto municipal es pesada

SRA. MARIA ORELLANA: Y entendiendo eso nos hemos tratado de ajustar lo más que pudimos, pero ahora se hizo necesario, por eso cargamos a la SEP la mayor parte de los cargos, para no incurrir en que el municipio tenga que costearlo

CONCEJAL JAIME SANHUEZA: ¿Por qué a la SEP?, ¿Por qué a los recursos de los niños?, ¿Por qué son los niños los que tienen que verse afectados con respecto a este tipo de situaciones? para llenarle los bolsillos con 44hrs a un profesor, que perfectamente lo podrían hacer como ya lo estaban haciendo, porque Ud. dice que ya lo estaban haciendo

SRA. MARIA ORELLANA: Si, pero no lo permitió la Superintendencia, tiene que tener horario completo.

CONCEJAL JAIME SANHUEZA: Entonces que la Superintendencia nos diga que tiene que ser así, porque ahora hay un supuesto no más ¿o me equivoco abogado?

ASESOR JURIDICO: Por lo que entiendo el supuesto va en la forma de financiamiento de la persona, no de la necesidad de la persona, por la cantidad de alumnos se requiere de un funcionario a tiempo completo, por lo tanto respecto a eso creo que no debe ser la discusión, porque la norma así lo establece, porque supera los 200 alumnos, ahora lo que sí debería entenderse como un supuesto es la recomendación que hace la Superintendencia en la forma de financiar, ante esa explicación se requiere esta fórmula de financiamiento, porque el municipio debe traspasar y debe costear la función de esta persona, por lo tanto creo que ese es más el pero que tienen Uds. hoy día que la discusión, más que la función propia del profesional.



CONCEJAL JAIME SANHUEZA: ¿Cuál es la base jurídica para nosotros pronunciarnos en función de esta modificación? , ¿Cuál es la base jurídica?

ASESOR JURIDICO: Desconozco la base, porque no tengo claridad de la representación que hizo la Superintendencia de Educación.

CONCEJAL JAIME SANHUEZA: Yo siento presidente que Ud. tiene que filtrar un poco más los temas, sobre todo las modificaciones cuando tengan que ver en términos jurídicos, acá no hay un pronunciamiento jurídico, por lo tanto no hay nada que como concejales, como concejo, como cuerpo colegiado nos respalde en un tema como este, yo le recomiendo presidente que por favor filtre más los temas, sobre todo cuando se trata de temas legales, porque se va a tornar complejo la armonía de este concejo con respecto a esos temas puntuales, yo le he dicho que tengo la mejor disposición para apoyarlo en las gestiones presidente, pero cuando se trata de elementos que quedan en la nebulosa jurídica no me voy a prestar para ese tipo de situaciones.

SR. ALCALDE: Se está produciendo un traspaso y van saliendo estas otras normativas, van llegando recursos de FAEP, PIE y que tampoco han estado claros, si las indicaciones hubiesen estado claras antes, nos vienen a decir ahora con esta supervisión que no podemos seguir con eso, o cancelar de la forma que se venía realizando, tampoco quedó incorporado en su momento, cuando se hace la modificación en septiembre del año pasado, entonces para todos al final viene a ser una sorpresa, porque si hace dos semanas atrás que vinieron a supervisar, entonces se suponía que seguía igual como venía realizándose, las normativas las van cambiando y nos dejan a nosotros con el problema.

CONCEJAL JAIME SANHUEZA: Por eso yo lo llamo a discutir políticamente los temas, porque si Ud. dice que hace dos semanas llego el pronunciamiento o la conversación telefónica, Ud. tiene que llamar al tiro a sus concejales y plantear la problemática cómo lo podemos resolver, pero no vernos enfrentados nosotros entre la espada y la pared para aprobarle o no una modificación sin tener todos los antecedentes, si nada cuesta conversar, reunirnos una hora antes o un día Ud. nos llama para que conversemos el tema, se nos está presentando esta situación, ver como se puede solucionar, si necesita el apoyo de nosotros, pero eso no se hace presidente, cuando nos colocan el tema en la mesa y estamos a un par de segundos para resolver, y hay colegas que prácticamente no tienen ningún elemento para discutir, yo tengo redes, acceso a internet, puedo perfectamente revisa la ley, jurisprudencias, dictámenes, pero no sé si todos los colegas tengan el mismo acceso, entonces la base argumentativa es tremendamente desigual, y sobre todo se viene a complicar más cuando el depto. no nos entrega más información, no nos retroalimenta más, este es un tema para el colega de educación, el tema SEP es muy importante, son temas muy delicados presidente.

CONCEJAL ALMENDRAS: Encuentro que son más dudas que certezas las que hemos ido recogiendo a medida que se han ido haciendo las distintas consultas, por ejemplo, porque no se incorporó en el PADEM para poder liberar SEP, son estrategias que se pueden ir siguiendo, ya dejamos los recursos SEP y los destinamos a los PME que son fundamentales, a mí en lo personal me deja muchas dudas, me encantaría que nos presentaran antecedentes y como dice el colega Jaime ojala no fuera tan trágica la medida, porque aquí estamos pensando que si no aprobamos esta modificación va haber una persona que va a quedar sin trabajo, entonces es complejo el tema, desconozco quien es la encargada de convivencia en

este momento, que funciones cumplía antes o que funciones estaba cumpliendo, entonces para mí es súper complejo, más planificación.

SRA. MARIA ORELLANA: Nosotros este año se tomó la decisión de cumplir con tener un encargado exclusivo, porque otros años no se había producido este tema, porque siempre estábamos tratando de evadir un poco los recursos, aquí en la contratación del docente exclusivo es que el financiamiento tiene que ser compartido, más del 50% tiene que ser cancelado con subvención general y lo otro lo financia el colegio con los recursos SEP, los recursos SEP son para los estudiantes pero en base a comprar recursos didácticos o recursos que necesite el colegio, también se requieren recursos humanos para poder desarrollar el plan, porque el plan lo tienen que desarrollar personas, no puede desarrollarse solo, son personas que tienen que desarrollar este plan de mejoramiento, se incurre en contratar para que según las iniciativas que tenga cada plan de mejoramiento de los colegios hay que desarrollarlo con personas, tienen que ser docentes o lo que se requiera para eso, así que también va en beneficio de los estudiantes el recurso humano.

CONCEJAL VILLA: Me queda la duda presidente, la Sra. Cristina acaba de decir 50, 50..

SRA. CRISTINA ORELLANA: Es más del 50% que hay que financiar con recursos que estamos solicitando, porque son 30 hrs, las otras 14 las financia el liceo, con eso estamos financiando más del 50% con recursos de la subvención general.

CONCEJAL RIQUELME: Yo no termino de entender, se dice que va a destinarse a un profesor del establecimiento para que realice la labor de encargado de convivencia, ese profesor está gravado en el presupuesto ¿Por qué tenemos que traspasar más?, esa parte no la entiendo si es un profesor que ya está contratado

CONCEJAL JAIME SANHUEZA: Contrataron otro y no tienen como pagarle

CONCEJAL RIQUELME: Entonces díganos eso a nosotros, si tenemos que aprobar tenemos que tener la información completa, porque eso me dicen Uds., pero no me lo ha dicho la jefa de educación que se está contratando otra persona, consulté al principio y no se me dijo eso.

SRA. MARIA ORELLANA: Dijimos que había un docente que lo estábamos financiando totalmente con los recursos SEP, vino la Superintendencia hace dos semanas atrás y nos objetó un poco el financiamiento y nos dijo que nos atingiéramos a la ley y que se financie una parte con SEP y la otra con subvención regular y como eso no estaba en el presupuesto, porque aquí está explicado y dice que por eso no se puso en el presupuesto de educación, porque los recursos SEP no se colocan, son exclusivos de la decisión del establecimiento según su plan, ahora nos encontramos con este problema que no estaba en el presupuesto y nosotros estábamos seguros que lo íbamos a financiar con SEP, porque no había sido objetado otras veces, porque solamente habían sido horas, ahora el docente tiene que estar completo contratado, su carga horaria debe ser exclusiva, dice la ley que 200 alumnos es completo el docente con horario, no puede dedicarse a otra cosa, sugiere, pero las reuniones que hemos tenido con el Ministerio en la DEPROE, el liceo cumple con ese requisito y tuvimos que optar por contratar el Encargado de convivencia.

CONCEJAL JAIME SANHUEZA: Retorna la inspectora general a cumplir sus funciones, la persona que está reemplazando retornaría a su carga horaria normal, que está establecida en el PADEM ¿y el encargado de convivencia?

SRA. MARIA ORELLANA: El colegio ya tenía su planta docente, había un profesor que ya estaba funcionando y el encargado con las 30hrs SEP, estaba programado así a principio de marzo, por eso cuando vino la Superintendencia nos dijo que no podíamos contratar totalmente al encargado con recursos SEP, estaba con las 44hrs SEP el encargado

CONCEJAL MAUREIRA: Ahora le quitaron el financiamiento

SRA. MARIA ORELLANA: Claro, por eso ahora estamos modificando para poder revertir lo que se nos dijo.

CONCEJAL VILLA: Como dice el concejal Maureira, nosotros estamos para inyectar recursos, pero no es la idea tampoco de inyectar y de inyectar, porque yo me he dado cuenta que hay un tema administrativo que no se ha llevado a cabo dentro del mismo depto. para ir dilucidando estos temas, porque si es porque vino la Superintendencia a supervisar nos dimos cuenta que estaba funcionando mal el tema dentro del establecimiento, ahí estamos cayendo también en otra irregularidad.

SRA. MARIA ORELLANA: Estábamos en consultas, porque eso fue a principios de marzo, consultamos a la Superintendencia si lo podíamos financiar completo

CONCEJAL VILLA: Ud. en un momento dijo que se estaba financiando con fondos SEP ¿se le alcanzó a pagar?

SRA. MARIA ORELLANA: No, todavía no ha habido pagos aca, estamos comenzando el año

CONCEJAL JAIME SANHUEZA: Supuestamente los profesores quedan contratados hasta febrero

SRA. MARIA ORELLANA: Pero por eso estábamos esperando esta modificación, para poder hacer el contrato del encargado de convivencia, los otros profesores que están en la planta están hasta febrero, están con su contrato cumpliendo su horario, el Encargado de convivencia es el que nosotros le planteamos al alcalde que tenía que ser con recursos de subvención general.

CONCEJAL ALMENDRAS: ¿El que está encargado de convivencia es planta también?

SRA. MARIA ORELLANA: Si

CONCEJAL RIQUELME: Estos M\$7980.- alcanzan a financiar las 30hrs ¿Por cuánto tiempo?

CLAUDIA ILLESCA: Por 9 meses

CONCEJAL ALMENDRAS: El encargado de convivencia era docente antes, por eso es planta, entonces ahora lo que buscamos son los recursos para pagar al profesor que cumplía las funciones antes de la persona que tenemos ahora.

SR. ALCALDE: Es el mismo, es uno que venía de antes contratado, no es nuevo

CONCEJAL ALMENDRAS: Pero la persona que llegó ahora a cumplir las funciones del docente que está ahora asignado a encargado de convivencia...

CONCEJAL JAIME SANHUEZA: ¿Quién va a ser?

CONCEJAL ALMENDRAS: Hay horas plantas que están en el PADEM y son del docente de historia, hay algo que está asignado ya, entonces ahora hay que contratar un profesor de historia ¿o ya está contratado?

SRA. MARIA ORELLANA: Esta contratado, porque yo les dije que estaba organizado con recursos SEP y cuando vino la Superintendencia nos dijo que no se podía contratar completo el encargado de convivencia con recursos SEP, si iba a funcionar así, ya estaba organizado el tema.

CONCEJAL VILLA: Si estaba en consulta ¿Por qué se contrató antes que saliera esta consulta?

SRA. MARIA ORELLANA: Como los recursos SEP no son de consulta al concejo...

CONCEJAL VILLA: No me refiero al concejo a la Superintendencia, Ud. dice que estaba en consulta a la Superintendencia

SRA. MARIA ORELLANA: En el liceo se tiene financiado el orientador, el año pasado se financió completo con ese recurso y no se objeta ese profesional, pero el Encargado de convivencia, como salió la ley, y se puso más estricta cada vez por normativa, se fiscaliza la ley que sea responsabilidad del sostenedor, porque el orientador lo puede tener un año el colegio y al otro año puede prescindir, si acaso quiere lo tiene, porque no hay una ley, si no que exigencias y normativas que vienen del Ministerio para mejorar la enseñanza, el liceo salió favorecido con el programa PASE de la universidad de Concepción, necesita un orientador, entonces se contrata con recursos SEP, pero eso es para mejorar, la convivencia escolar es un tema muy crítico hoy en día y se tiene que tener un profesional que regule esto, porque es muy importante la convivencia para que la enseñanza y el alumno pueda rendir, porque hoy en día la convivencia escolar anda muy mal en todos los colegios del país, se suscitan una serie de problemas que se requieren protocolos que hay que seguir, eso lo hace el encargado de convivencia.

CONCEJAL VILLA: Creo que ninguno de nosotros los colegas está en contra del mecanismo...

CLAUDIA ILLESCA: Si bien la convivencia escolar data del 2011 y el 2012 ya debió haber estado incluido dentro del presupuesto general de gasto, nosotros como sistema tratamos de no financiarlo, evadirlo lo más que se pudo, primero reasignando funciones dentro del mismo establecimiento, con esa figura financiando con fondos SEP, el año pasado se postuló al FAEP, cuando se hizo el plan preliminar se postuló el cargo completo de convivencia escolar y de orientador, la Superintendencia nos rechazó de plano, no hubo posibilidad de poder financiarlo, entonces seguimos con esta figura de tratar de evitar lo que más se pudo, pero a partir de ahora ya no lo podemos seguir evitando como gasto, si este cargo hubiese

quedado contemplado originalmente en el presupuesto del año 2017 sin duda el déficit de ese presupuesto hubiese sido mayor y el traspaso municipal también hubiese tenido que ser mayor, la apuesta fue que se podía pagar con SEP y no se puede pagar con SEP, el liceo la forma en que transitoriamente lo está resolviendo, es que la docente de historia, que es docente titular, asume como función el cargo de convivencia, porque es posible reasignarle funciones a un docente de aula, eso es posible hacerlo y el cargo de docente de historia se hizo la contratación, la contratación del docente de historia está financiada con la subvención general y esa subvención general independiente que sea de planta o contrata, el cargo de docente de convivencia era de cargo de la subvención SEP y ya no puede ser de la subvención SEP, por lo tanto tenemos que rendir ese gasto con subvención general y como todos los ingresos están destinados, ya no podemos generar más ingresos, la única alternativa que nos queda es un traspaso municipal y si no hay un traspaso municipal, lo que va a tener que suceder en el liceo es que la docente que está haciendo la función de convivencia escolar vuelva a su cargo de historia, se termina el cargo a contrata que estaba haciendo esas funciones y el liceo se queda sin convivencia escolar, o trataran, en la medida de lo que puedan con la SEP, contratar un par de horas y se quedan sin convivencia no más, pero hubo este juego de evitarnos el gastos del encargado de convivencia, se hizo a través de la SEP, se hizo a través de reasignación de funciones, tratamos de hacerlo a través del FAEP y no se pudo, y ahora finalmente ya sabemos que tenemos que asumirlo, entonces si nos preguntan porque no lo contemplaron, claro, si la apuesta fue contemplarlo con SEP y ya no se puede.

CONCEJAL RIQUELME: Quiero dejar claro que yo no quiero entorpecer el funcionamiento del depto. de educación, no quiero ir en contra, quiero buscar la forma de solucionar el tema, pero nosotros necesitamos más información, pero me parece que hay un error en el tema, porque si se está consultando a la Superintendencia sobre un tema no haya un documento que acredite que se está consultando, y si se esta consultando a través de algún documento, debe haber una respuesta a través de un documento, eso me parece que falta aquí sobre la mesa para poder tomar la decisión más correcta con los antecedentes necesarios, yo entiendo que si se está haciendo la consulta a la Superintendencia no se puede hacer de palabra, tiene que haber un documento que la avale.

SRA. MARIA ORELLANA: La Superintendencia estuvo aquí dos semanas, y ese tema se trató solo en reuniones con la Superintendencia in situ acá y tuvimos fiscalización acá, siempre cuando se hacen estas reuniones se conversan estos temas, no quedó escrito en el acta ese alcance.

CONCEJAL JAIME SANHUEZA: Aquí es fácil contextualizar la situación en función de tuvimos que impetrar el gasto del docente de historia al presupuesto municipal, porque ya no se podía o eventualmente no se iba a poder con recursos SEP, porque el espíritu de la ley SEP apunta a dirigir los recursos hacia quienes deben ser priorizados y son los alumnos, la ley nos estructura el marco jurídico en el cual tenemos que movernos, pero complementar el espíritu de esta ley es obligación del municipio, del administrador en este caso Ud., de poder encontrar las alternativas de ir en complemento, particularmente al tema de convivencia escolar, y no llegar a esta instancia cuando ha pasado tanto tiempo, donde no ha habido ninguna voluntad de poderlo dejar instituido definitivamente el tema del Encargado de convivencia escolar, ahí considero que hay una responsabilidad del sistema, realmente me parece insólita, no comprendo cómo se pueden pasar tantos años en no estructurar un elemento, que según Uds. manifiestan, debería entregar parte de la

solución al sistema al cual está inmerso nuestro liceo, particularmente es un tema de convivencia, yo no se presidente que va a pasar con esto, porque yo no tengo argumentos para pronunciarme, si Ud. me solicita pronunciamiento, no es mucho lo que le puedo aportar presidente.

CLAUDIA ILLESCA: Vuelvo a reiterar que voluntad ha habido, porque la función se ha ejercido dentro del establecimiento, buscamos la forma, reasignando funciones, contratando horas SEP y el error que ha habido fue no asumirlo como costo del sistema, haber incluido el costo del cargo significaba que este año en vez de haber hecho un aporte de M\$50.000.- hubiesen significado M\$60.000, M\$ 65.000, no sé, entonces quizás por querer ahorrar eso, hoy día tenemos este problema, porque no se contaba con que la formula que se pensó para resolver el cargo no iba a funcionar, uno a veces trata de ahorrarse la plata por donde cree que lo puede hacer, pero llega un minuto en el que no puedes seguir haciéndolo, con respecto al recurso que da el Estado orientado para los niños, este recurso de convivencia escolar está enfocado directamente a ellos, porque son los problemas de convivencia que se generan en los niños, no es convivencia del personal, ni de los apoderados, es tema relacionado de problemas de convivencia entre los niños, tampoco podemos decir que sea un recurso que se va a destinar en otra área.

CONCEJAL JAIME SANHUEZA: La voluntad tiene un límite, a nosotros se nos pidió una modificación presupuestaria por más de M\$20.000.- para desvincular a personas que tenían un sobresueldo, se nos pide esta modificación por M\$8.000.- pero cuando nosotros pedimos que se incremente temas puntuales que van en función de la educación, la respuestas que ha habido es que no hay presupuesto, yo no sé de donde aparecen estas platas del presupuesto municipal, me imagino que del saldo final de caja, porque está un poco holgado, pero creo que no corresponde bajo los parámetros que nos están entregando Uds., al menos bajo mi posición no tiene sustento jurídico la modificación.

SR. ALCALDE: Votemos

CONCEJAL VILLA: Rechazo

CONCEJAL MAUREIRA: Apruebo (Por el bien de la comunidad)

CONCEJAL ALMENDRAS: Rechazo (Por cómo se han dado las cosas y esperando que se sumen más antecedentes y básicamente el pronunciamiento)

CONCEJAL PEDRO SANHUEZA: Rechazado ( faltan los argumentos, antecedentes)

CONCEJAL JAIME SANHUEZA: Rechazado (Como no tengo antecedentes suficientes para fundamentar)

CONCEJAL RIQUELME: Apruebo (Quiero dejar establecido que se presente más información cuando se presente este tipo de situaciones)

SR. ALCALDE: Apruebo

**Se rechaza Modificación PADEM 2017 con los votos de rechazo de los concejales Sres. José Villa, Manuel Almendras, Pedro Sanhueza y Jaime Sanhueza**

CIERRE SESION

Se cierra la sesión siendo las 16:55hrs

## Acuerdos de Concejo

- **Nº 56 Se rechaza Modificación PADEM 2017 con los votos de rechazo de los concejales Sres. José Villa, Manuel Almendras, Pedro Sanhueza y Jaime Sanhueza**

PEDRO SANHUEZA SALAMANCA  
CONCEJAL

FREDY BARRUETO VIVEROS  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
ALCALDE

PEDRO MAUREIRA QUEZADA  
CONCEJAL

JOSE VILLA RAMOS  
CONCEJAL

JAIME SANHUEZA PARRA  
CONCEJAL

MIGUEL RIQUELME CHAVEZ  
CONCEJAL

MANUEL ALMENDRAS QUEZADA  
CONCEJAL

MIRIAM VARGAS QUIJADA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE